



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021/MDVR

Villa Rica, 28 de junio del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

**VISTO:**

El documento con registro de ingreso N° 2758, Oficio N° 006-2021-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR-VR-"C"-OPC, Informe N° 301-2021-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Informe N° 093-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo N° 9°, inciso 25 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública,

Que, el Art. 64° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Asimismo, el Art. 66° del referido cuerpo legal señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Oficio N° 006-2021-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR-VR-"C"-OPC, el Capitán PNP Julio Cesar Córdova Maldonado – Comisario de Villa Rica, solicita la donación de tres (03) tachos recicladores grandes (negro, verde y marrón) a efectos de llevar un correcto proceso de reciclado de los desperdicios generados y contribuir eficientemente con la conservación del medio ambiente;

Que, mediante Informe N° 301-2021-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental informa que, si se cuenta con contenedores de 220 litros de capacidad de colores verde, marrón y negro, los mismos que fueron adquiridos para las instituciones públicas con la finalidad de sensibilizar y aplicar el programa de segregación en la fuente de los residuos sólidos municipales en el distrito de Villa Rica;

Que, con Informe N° 093-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal deriva los actuados referente a la solicitud de donación de contenedores a favor de la Policía Nacional del Perú, se cuenta con el Informe N° 301-2021-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, así mismo, señala que mediante Informe Legal N° 094-2021-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que no hay impedimento legal para realizar la donación de tres contenedores y/o tachos recicladores a la Comisaría del distrito de Villa Rica;

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica - Oxapampa – telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 039-2021/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 012-2021, de fecha 28 de junio del 2021, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de 3 (tres) contenedores de 220 litros de capacidad (Color verde, marrón y negro) a favor de la Policía Nacional del Perú – PNP Comisaria Villa Rica, destinados para la segregación de residuos sólidos, en merito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental debiendo continuar con los trámites que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)